

NOTA N° 144-

Horqueta, 01 de agosto de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA PENAL DE SENTENCIA DE ALTO PARAGUAY, COMISIONADA AL JUZGADO DE HORQUETA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. MARIZA MIGUELA MEZA FERNANDEZ, quien suscribe, se dirige a V.E., en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, emanada de la Presidencia de la Circunscripción judicial de Concepción, en cumplimiento de las leyes 5189/14 y 5282/14, a los efectos de informar que en el periodo correspondiente al mes de **Julio de 2023**, ante el Juzgado interino de la suscribiente no se ha inhibido en ninguna causa.-----

DIOS GUARDE A V.E. -

Ante mí:


Abg. Juan N. Esteche L.
Actuario Judicial




Abg. Mariza Miguela Meza F.
Jueza Penal de Sentencia

A _____ S. _____ E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.

E. _____ S. _____ D.

NOTA N° 110

Horqueta, 04 de agosto de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE:


LA JUEZA PENAL DE SENTENCIA DE ALTO PARAGUAY, COMISIONADA AL JUZGADO DE HORQUETA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. MARIZA MIGUELA MEZA FERNANDEZ, quien suscribe, se dirige a V.E., en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, emanada de la Presidencia de la Circunscripción judicial de Concepción, en cumplimiento de las leyes 5189/14 y 5282/14, a los efectos de informar que en el periodo correspondiente al mes de Julio de 2023, la suscribiente se ha excusado de entender en la causa caratulada: "ADA YOLANDA MARTINEZ DIAZ S/ BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS EN LOS AUTOS: BANCO NACIONAL DE FOMENTO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES", por las causales establecidas en el inc. d) del art. 20 del C.P.C.-----

DIOS GUARDE A V.E. -

Ante mí:


MG. Favio Alberto Cabañas Gossen




Abg. Mariza Miguela Meza F.
Jueza Penal de Sentencia

A _____ S. _____ E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.

E. _____ S. _____ D.

NOTA N° 164.

Horqueta, 01 de agosto de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE SENTENCIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. DARIO HERNAN ESTIGARRIBIA RAMIREZ, quien suscribe, se dirige a V.E., en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, emanada de la Presidencia de la Circunscripción judicial de Concepción, en cumplimiento de las leyes 5189/14 y 5282/14, a los efectos de informar que en el periodo correspondiente al mes de Julio de 2023, el suscribiente se ha excusado de entender en la causa caratulada: "CYNTHIA CAROLINA CANO VILLALBA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES", por las causales establecidas en el inc. d) del art. 20 del C.P.C.-----

Salúdale con la más alta estima y consideración.-----

Ante mí:


Abg. Luis N. Esteche L.
Actuario Judicial





A _____ S. _____ E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.

E. _____ S. _____ D.

NOTA N° 166-

Horqueta, 01 de agosto de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZ PENAL DE SENTENCIA DE HORQUETA, ABG. GRISELDA SHIRLEY MORALES DE DIAZ, quien suscribe, se dirige a V.E., en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, emanada de la Presidencia de la Circunscripción judicial de Concepción, en cumplimiento de las leyes 5189/14 y 5282/14, a los efectos de informar que en el periodo correspondiente al mes de JULIO de 2023, la suscribiente se ha excusado de entender en la causa caratulada: "CYNTHIA CAROLINA CANO VILLALBA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES", por las causales establecidas en el inc. d) del art. 20 del C.P.C.-----

DIOS GUARDE A V.E. -

Ante mí:


Abg. Griselda Shirley Morales
Jueza Penal de Sentencia




Abg. Griselda Shirley Morales
Jueza Penal de Sentencia

A _____ S. _____ E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.
E. _____ S. _____ D.